

OAXACA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1416/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría portal electrónico de esta citada, procedo publicar en el (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330101102503714, de fecha 01 de octubre de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Hernández Castro Carlos César, registrado con el número de crédito 41756, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1416/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1416/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 21 de noviembre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Hernández Castro Carlos César

Domicilio: Andador Renovaciónes, Número Exterior Manzana 22, Interior Casa 4, Infonavit,

Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, C.P. 68102

Referencia:

Datos de (ios) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330101102503714

Tipo de documento(s): Mandamiento de ejecución

Número de Crédito Fiscal: 41756 Fecha: 01 de octubre de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330101102503714, de fecha 01 de octubre de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 41756, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Hernández Castro Carlos César, con domicilio en: Andador Renovaciónes, Número Exterior Manzana 22, Interior Casa 4, Infonavit, Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, C.P. 68102 y toda vez que como lo señala la C. Concepción Sánchez Costumbre, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-04 con fecha de expedición 02 de enero de 2025: con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción 1, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II v III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de octubre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: SIGNAD doce del 28 de octubre de bil 7023 hage constar los significates Andaday Renovaciones Infonavit SUNTU EYUZ Humilamiz mandomunto 9111119 cerciosada (un cl o calizan preump Informa ONOCE NUPIFACT me butanto en 12 mbre JULIC Local zable

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330101102503714, de fecha 01 de octubre de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330101102503714, de fecha 01 de octubre de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 11 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01: expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márq



CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330101102503714

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 01 DE OCTUBRE DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ CASTRO CARLOS CESAR

DOMICILIO: ANDADOR RENOVACIONES, NÚMERO EXTERIOR MANZANA 22, INTERIOR CASA 4, INFONAVIT, SANTA

CRUZ AMILPAS, OAXACA. CP.68102

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 41756

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 28/PA-B/2018 FECHA DE RESOLUCIÓN: 21 DE FEBRERO DE 2018

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y FINAL EN

TIEMPO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21 DE FEBRERO DE 2018

IMPORTE DETERMINADO: \$ 4,333.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,821.59 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 403.00 GASTOS DE EJECUCIÓN DE SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 7,641.99

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 7,642.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO		
5ABABB001	MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	\$	4,333.00	
	\$	4,333.00		

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPTION CONTROL TO LET			
3KFAAB002	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	\$	1,487.40	
5AFAAQ001	ACTUALIZACION MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	\$	1,821.59	
5ABAB8001	MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	\$	4,333.00	
	TOTAL	\$	7,641.99	

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 28/PA-B/2018, de fecha 21 DE FEBRERO DE 2018, la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, impuso una muita al (la) deudor HERNANDEZ CASTRO CARLOS CESAR, registrado y controlado bajo el número 41756, con importe \$ 4,333.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y FINAL EN TIEMPO.

CIAC: CENTRO ZONA:



Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 21 DE FEBRERO DE 2018, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es pertinente mencionar que esta autoridad que esta autoridad con fecha 04 de septiembre de 2018, emitió Mandamiento de Ejecución con número de control 330104091802986, derivado de lo cual con fecha 18 de septiembre de 2018, se realizó la diligencia de requerimiento de pago y embargo, que tuvo como resultado la no localización de bienes susceptibles de embargo.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 330110042301881 de fecha 10 de abril de 2023, se requirió de pago al (la) C. HERNANDEZ CASTRO CARLOS CESAR, sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de abril de 2023, la no localización del (la) deudor (a), por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 24 de noviembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 6,154.59 (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 7,641.99 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 99/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 4,333.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 16 DE MARZO DE 2018 a 01 DE OCTUBRE DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:



CIAC: CENTRO ZONA:



	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	_ ",,,
FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	= ^

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	AGOSTO 2025		_ 140.867		1 4204
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	FEBRERO 2018	-	99.1713	11	1.4204

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 DE MARZO DE 2018, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
\$ 4,333.00	X 1.4204	= \$ 6,154.59

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 6,154.59	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 403.00	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE SEGUNDO REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 7,641.99	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 7,642.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, JOSÉ WILLIAMS SANCHEZ PACHECO, ROBERTO HERNÁNDEZ PEREZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.



CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:



A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

Citation de Cotoro Coecto

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZA CO FINENZAS

(Sobiemo del Essado de Oaxeca





CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ CASTRO CARLOS CESAR

DOMICILIO: ANDADOR RENOVACIONES, NÚMERO EXTERIOR MANZANA 22, INTERIOR CASA 4, INFONAVIT, SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA. CP.68102

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 41756

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 28/PA-B/2018 **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 21 DE FEBRERO DE 2018

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y FINAL EN

TIEMPO

330101102503714

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21 DE FEBRERO DE 2018

IMPORTE DETERMINADO: \$ 4,333.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,821.59 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 403.00 GASTOS DE EJECUCIÓN DE SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$7,641.99

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$7,642.00

			ica, siendo
_minutos del (día	del	mes de
encia de requerin	niento de pa	ago y embargo orde	nada en el
endiente de la D	irección de	Ingresos y Recauda	ición de la
Poder Ejecutivo	del Estado, r	me constituyo legaln	nente en el
a; por lo que una v	ez constituio	do legalmente en el d	domicilio al
za la presente dili	gencia por h	naber verificado prev	riamente la
de con el señalad	lo en el ma	ndamiento de ejecu	ción arriba
icas los siguientes	datos exter	rnos el inmueble en	el que me
laasliskads	se dicho d	domicilio antro lac	
localizando	se diciio t	aomicino entre las	calles de
10calizando	se dicho t	referencias que	calles de coinciden
		referencias que ón y además por e	coinciden
ento de ejecuciór	n en mencio	referencias que	coinciden dicho de
ento de ejecuciór , persona der la presente d	n en mencio que se enci diligencia, q	referencias que ón y además por e uentra en el domicilio uien manifiesta exp	coinciden dicho de en que se presamente
ento de ejecuciór , persona der la presente d	n en mencio que se enci diligencia, q	referencias que ón y además por e uentra en el domicilio uien manifiesta exp	coinciden dicho de en que se presamente
ento de ejecuciór , persona der la presente d	n en mencio que se enci diligencia, q	referencias que ón y además por e uentra en el domicilio	e coinciden I dicho de o en que se presamente acidad legal
ento de ejecuciór , persona der la presente d demás manifiesta y dice	n en mencio que se enco diligencia, q ser mayor d tener	referencias que ón y además por e uentra en el domicilio uien manifiesta exp le edad, tener la capa una relacio	e coinciden I dicho de o en que se presamente acidad legal ón de
ento de ejecuciór , persona der la presente d demás manifiesta y dice	n en mencio que se enco diligencia, q ser mayor d tener (de la) desti	referencias que ón y además por e uentra en el domicilio uien manifiesta exp le edad, tener la capa una relacio inatario(a) del mando	coinciden dicho de o en que se presamente acidad legal ón de amiento de
ento de ejecución , persona der la presente d demás manifiesta y dice , con el	n en mencio que se enco diligencia, q ser mayor d tener (de la) desti relación	referencias que ón y además por e uentra en el domicilio uien manifiesta exp le edad, tener la capa una relacio inatario(a) del mando o personalido	coinciden dicho de cen que se presamente presidad legal con de amiento de con
ento de ejecuciór persona der la presente d demás manifiesta y dice , con el	n en mencio que se enci diligencia, q ser mayor d tener (de la) desti relación	referencias que ón y además por e uentra en el domicilio uien manifiesta exp le edad, tener la capa una relacio inatario(a) del mando	coinciden dicho de en que se eresamente ecidad legal ón de emiento de ed con és en estos
g d p	gencia de requerin de 01 DE OCTUBRE pendiente de la D el Poder Ejecutivo (CARLOS CESAR, deu ia; por lo que una v liza la presente dili cide con el señalac	de 01 DE OCTUBRE DE 2025, e pendiente de la Dirección de el Poder Ejecutivo del Estado, r CARLOS CESAR, deudor (a) del c ia; por lo que una vez constitui liza la presente diligencia por l cide con el señalado en el ma ticas los siguientes datos exte	gencia de requerimiento de pago y embargo orde de 01 DE OCTUBRE DE 2025, emitido por el Lic. Mi pendiente de la Dirección de Ingresos y Recauda el Poder Ejecutivo del Estado, me constituyo legaln CARLOS CESAR, deudor (a) del crédito número 41756 ia; por lo que una vez constituido legalmente en el d liza la presente diligencia por haber verificado prev cide con el señalado en el mandamiento de ejecu ticas los siguientes datos externos el inmueble en

FINANZAS SECRETARIA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:

de (folio)	expedida por	el de(l)
	en la	que constan su fotografía, nombre y firma autógrafa; por lo
que el suscrito Notifica	dor-Fiecutor, a quien se le encome	endó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus
principales rasgos no		
asimismo, el notificado	(a) ejecutor (a) le requiero me ind	ique qué actividades realiza en el citado domicilio, a lo que
manificata:	(a) ejecutor (a) le requiero me mo	persona
manmesta:	diligancia, misma qua se encuentra (persona en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora
que atiende la presente	unigencia, misma que se encuentra e	s of corrects
al Notificador-Ejecutor (que el domicilio en el que se actúa e	s el correcto.
		persona persona
Acto seguido, al (a) C	111 1	ficador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la)
que atiende la present	a diligencia, el (la) suscrito (a) not	TO CASTRO CARLOS CESAR, norsona a la que va dirigido el
contribuyente o de su	representante legal de HERNANDE	Z CASTRO CARLOS CESAR; persona a la que va dirigido el
mandamiento de ejecuc	ión antes citado, a lo que manifiest	a expresamente que se encuentra presente
en estos momentos en	el domicilio donde se lleva a cabo l	a presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el
contribuyente o su rep	resentante legal de HERNANDEZ C	ASTRO CARLOS CESAR; comparece (n), no
obstante de haber sido	citado mediante citatorio de fecha_	, mismo que fue entregado
al (la) C		en tal virtud se
requiere la presencia de	un tercero con quien entender la p	resente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor
el (la)		del (de la) cual su
identificación y caracter	·ísticas quedaron circunstanciadas e	n el primer párrafo de la presente acta.
Acto seguido, le requi-	ero a la persona con quien se en	tiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el
Notificador-Ejecutor ac	ctuante, a lo que manifiesta que	e se acredita (con)
_	(para el caso de persona	s morales) inscrito en elbajo el
número	. del Libro de (I)	manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las
facultades conferidas no	o le han sido revocadas ni limitadas	en forma alguna.
		- -
El Notificador-Ejecutor	me identifico ante la persona con qu	ien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole
saher que el motivo de	la presente, es llevar a cabo la di	ligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha
nersona la constancia d	le identificación número	de fecha
evnedida nor el Mtro. H	evner Ramírez Ramírez, Subsecretar	io de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo
dol Estado de Cavaca . A	n el ejercicio de las facultades confe	ridas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer
uel Estado de Caxaca, e	26 27 fracción VII 29 primer ná	rrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder
y segundo parraros, 24	Openso viganto 1 E fracción VIII v	7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca,
ejecutivo dei Estado de	Odxaca, vigerite, 1, 3, il accion vill y	nes IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la
vigente; 1, 2, 4 numerai	es 1., 1.2., 5, primer partato, iraccio	gente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del
Secretaria de Finanzas		gente, la cual ostenta su inina autografa, con vigencia del
		al mismo
que contiene una fot	ografia que corresponde a mis r	asgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a)
notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a	a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien
después de haberla exa	minado detenidamente, la devuelve	e a su portador sin producir objeción alguna.
		uien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es
llevar a cabo la	diligencia de requerimiento	
	compare	ece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido
citado mediante citator	io de fecha	, haciéndole saber que la misma se llevará
a cabo con el (ella), con	fundamento en los artículos 134, 14	40, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado
de Oaxaca, vigente. As	simismo, si se negara a recibir la p	presente notificación se realizará mediante instructivo, con
fundamento en los artíc	culos 7 fracción VIII y 144 del Código	Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.
•		
Acto seguido, el Notific	ador-Ejecutor hago entrega a la pe	rsona con quien se atiende la diligencia el original con firma
autógrafa del mandami	iento de ejecución número 330101:	102503714, de fecha 01 DE OCTUBRE DE 2025, emitido por el



CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:



Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 41756 derivado del documento determinante 28/PA-B/2018 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2018 NOTIFICADO EL 21 DE FEBRERO DE 2018 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330101102503714, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 6,154.59 (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 7,641.99 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 99/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que:_ Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que ______ firma. No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las horas ___ del mes de ___ _ del año _ : levantándose __ minutos del día _ la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella quisieron hacerio, excepto intervinieron se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A) LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA



CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERNANDEZ CASTRO CARLOS CESAR

DOMICILIO: ANDADOR RENOVACIONES, NÚMERO EXTERIOR MANZANA 22, INTERIOR CASA 4, INFONAVIT, SANTA CRUZ AMILPAS. OAXACA. CP.68102

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 41756

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 28/PA-B/2018 FECHA DE RESOLUCIÓN: 21 DE FEBRERO DE 2018

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y FINAL EN

TIEMPO

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21 DE FEBRERO DE 2018

IMPORTE DETERMINADO: \$ 4,333.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,821.59 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 403.00 GASTOS DE EJECUCIÓN DE SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 7,641.99

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 7,642.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiend	o quedade	o apercib	oido(a) de lo an	terior y	a efecto de	cumplir con	lo est	ablecido	en el artíc	ulo 194 fr	acción II e	del
Código	Fiscal	para	el	Estado		Oaxaca,		le	hago	saber	al (a	la)	C.
manifest	ó que	de	signa	(como) T	ESTIGO.	S (por:)	el desarrollo ncia, para des	de la (presente	diligencia	de embar	go, a lo q ante	ue tal
Ejecutor			edo	15	а		designar v	•	а		los		CC.
	qu	ienes e	n su	orden,		ntifican co expedidas							y on
3301011	1025037	14				1							40



CIAC: CENTRO ZONA:



fechasaparecen sus fotografías mismas que concu quienes tienen su domicilio en		_, en las que sin l bres y firmas corr		
mayores de edad y tener plenas capacidad leg	respectivamente	e, manifestando	ambos	ser
Acto continuo y en uso de la palabra, le hago persona con quien se entiende la diligencia, el trabará el embargo, de conformidad con lo e vigente, tiene derecho a señalar los bienes en sujetar al orden establecido en el artículo cit sobre el (los) cual(es) habrá de trabarse emba	recho que tiene para designar el (los) k blecido en el numeral 197 del Código se deba trabar el embargo, de igual ma , a lo que manifiesta que pr	Fiscal para el Esta nnera se le informa	do de Oax que se de	kaca, berá

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD
		ļ
		:

FINANZAS SECRETARIA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: CENTRO ZONA:

330101102503714



TOTAL	*		

el ejecutor actuante, solicita a la pe de decir verdad, si los bienes anterio copropiedad o pertenecen	ersona con ormente d	quien se escritos re	entiende l portan alg	a diligencia ún gravame	de en en real	nbargo, que , embargo ar	manifieste b nterior, se er	oajo protesta ncuentran en
que								
El ejecutor actuante en cumplimien DE 2025 declara embargado(s) el (l a extraer quedando en depósito del	to al mand os) bien(es	amiento c	le ejecució ecisado(s)	, los que en	este a	icto	Si	e procede(n)
	núme	ero de fol	io				y en la que	aparece su
fotografía, misma que concuerda c la calle de	on sus rase	os fisonór	nicos, non con nún	nbre y firma nero exter	i, señal rior	ando como :	su domicilio núm	particular en ero interior
coloni coloni	a			_ código	postal		desig	gnado por
en térn	ninos de lo	s artículo:	s 193 y 19	5 del Códig	o Fisca	al para el Est	tado de Oax	aca, vigente,
quien acepta el cargo de depo- comprometiéndose a conservari	sitario de os en el	los bien I domicili	es embar io	gados y p	rotest	a su fiel y	estricto cu	ımplimiento,
Estado, cuando ésta lo solicite; per 286 del Código Fiscal para el Estado o bienes depositados, de su produc	sona a quie de Oaxaca	en se hace a, vigente,	saber y q para los d	ueda entera epositarios	ada de que di	las sancione spongan par	es previstas e a sí o para ot	en el artículo tros, del bien
En atención a que el embargo decre primero del Código Fiscal	para el	Estado	de Oax	aca, vigei	nte,	le hago	saber al	219 párrafo (a la) C. ue con quien
se entiende la presente diligencia) será la del avalúo pericial, en los c notificará personalmente al deudo correspondan, de conformidad con	que la bas lemás caso r, y los ter	ie para en os, la auto ceros acre	ajenación ridad prac edores pr	de los bien ticará avalú eferentes c	es inm io peri que api	uebles y neg cial. En todo arezcan en l	gociaciones o os los casos,	embargados, la autoridad
En atención a que el embargo decr	etado reca	ae sobre B	iEN(ES) M	UEBLE(S) y	con fu	ndamento e	n el artículo	188, párrafo

tercero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)

F-16



CIAC: CENTRO ZONA:



c	(por conducto de la persona que con quien se entiende
	ue el costo de los honorarios correspondientes al avaluó pericial para determinar la base para la
enajenación de los biene:	s serán pagados por el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.

De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 6,154.59					
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO				
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 403.00	PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN				
GASTOS DE EJECUCIÓN DE SEGUNDO REQUERIMIENTO	\$ 518.70	RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO				
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 7,641.99	NEGENINENTO DEL CITADO CODIGO				
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 7,642.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.				

Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende l haciéndole saber que todo lo testado carece de validez,	a lo que manifestó que firma (por).
No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la con minutos del día levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las per de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran par en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto	sonas que intervinieron, de su conocimiento asientan la todos los efectos a que haya lugar, las personas que
quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligen preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal p	cia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPOSITARIO (A)
TESTIGO	TESTIGO
EL (LA) NOTIFICADOR(A) E	EJECUTOR(A)

F-16